

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57661 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 689/2016, con NIG 4109142M20150006370, por auto de 26/09/16 se ha declarado en concurso al deudor GENERA GLOBAL RECYCLING SERVICES, S.L., con CIF B-90026238 y domiciliada en Polígono San Nicolás, calle 3, nave C5, Alcalá de Guadaíra-Sevilla.

2.º Se suspende el ejercicio por la entidad concursada de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituida por los administradores concursales.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la administración concursal, a la letrada doña CECILIA FRANCO ROMERO, dirección Av. San Fco. Javier, n.º 22, edificio Hermes, planta 5.ª, módulo 14, 41018 Sevilla, teléfono 955280188, fax 954064652, correo electrónico: cecilia.franco@iureko.com, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 28 de octubre de 2016.- La Letrada de La Administración de Justicia.

ID: A160078442-1